

BUIN, 29 SEP 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3564/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 661 de 2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2742 de fecha 29 de julio de 2025, se declara la emergencia, a raíz de ruptura de la matriz principal que abastece el suministro de agua potable del Complejo Deportivo de Bajos de Matte.

2.- El Memorándum N° 1931, de fecha 22 de agosto de 2025, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal la contratación a través de trato directo de Hidener SpA., por el servicio de reparación de fuga de agua en el Complejo Deportivo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Términos de Referencia trato directo entre la Municipalidad de Buin y la empresa Hideger SpA., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Informe Servicio de Reparación de Fuga de Agua Tubería de PVC 110mm, de fecha 30.07.2025, elaborado por Hidener.
- ✚ Guía de Servicio N° 1176 de fecha 30.07.2025, emitida por Hidener, realizado en Complejo Deportivo Buin.
- ✚ Cotización N° 1093-2025 de fecha 30.07.2025, elaborada por Hidener, por un monto total de \$1.398.626.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Vigencia de poderes y delegaciones de facultades otorgados por la sociedad a la representante legal.
- ✚ Certificado y Estatuto Actualizado de la Sociedad.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1409, de fecha 26 de agosto de 2025, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- El Memorándum N° 621, de fecha 09 de septiembre de 2025 por medio del cual la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde(S) pronunciamiento respecto de la regularización de contratación directa con la empresa Hidener SpA.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 09 de septiembre de 2025, para decretar investigación sumaria.

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 09 de septiembre de 2025, para decretar el pago por regularización del servicio prestado.

### **DECRETO.**

1.- Regularícese la contratación directa con la empresa Hidener SpA., RUT 77.355.925-2, por trabajos de reparación de filtración en Complejo Deportivo, realizados el día 30 de julio de 2025.

2.- Instrúyase el pago de los servicios realizados, los que ascienden a la suma de \$1.398.626.- (un millón trescientos noventa y ocho mil seiscientos veintiséis pesos), I.V.A. Incluido.



3.- Lo anterior, en el entendido que los servicios fueron efectivamente prestados y que, en consecuencia, corresponde proceder a su pago, evitando de esta forma un enriquecimiento ilícito sin causa en favor de la Municipalidad.

4.- Los gastos serán imputados a la asignación presupuestaria 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", Centro de Costo 250504.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMC. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECC
- SECLPA
- Archivo SEDMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2025\Reparación Filtración en Complejo Deportivo\_Hidener SpA..doc